



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 020 -2017-CONCYTEC- OGA

Lima, 07 FEB 2017

VISTOS:

La Carta S/N de fecha 12 de enero de 2017 y el Informe N° 119-2017-CONCYTEC-OGA-OP de la Oficina de Personal del CONCYTEC del 26 de enero de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 006-2016-CONCYTEC-OGA, se contrató al Sr. José Víctor Gallegos Muñoz para que preste servicios en la Dirección de Investigación y Estudios del CONCYTEC, a partir del 25 de enero de 2016;

Que, con fecha 12 de enero de 2017, el mencionado servidor presenta su renuncia al CONCYTEC, siendo su último día de labores el 18 de enero de 2017;

Que, el Inciso f) del Artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057 modificado por la Ley N° 29849, establece que el Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador vacaciones remuneradas de 30 días naturales;

Que, con Informe 119-2017-CONCYTEC-OGA-OP de fecha 26 de enero de 2017, la Encargada de las Funciones de la Oficina de Personal remite la liquidación de vacaciones truncas, donde señala que el Sr. José Víctor Gallegos Muñoz prestó servicios en el CONCYTEC del 25 de enero de 2016 al 18 de enero de 2017;

Que, con el Certificado de Crédito Presupuestario N° 088-2017-OGPP de fecha 01 de febrero de 2017, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga los recursos para el pago de la liquidación por vacaciones truncas del Sr. José Víctor Gallegos Muñoz;

Con el visto bueno de la Encargada de las Funciones de la Oficina de Personal del CONCYTEC, y;

En uso de las facultades conferidas en el numeral 4.2 de la Directiva N° 07-2013-CONCYTEC-OGA, "Directiva del Procedimiento Administrativo para resolver Recursos de Apelación en materia de pago de retribuciones" aprobada mediante Resolución de Presidencia N° 080-2013-CONCYTEC-P;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR al señor José Víctor Gallegos Muñoz el importe de S/ 14,750.00 (Catorce Mil Setecientos Cincuenta y 00/100 Soles), por concepto de Vacaciones Truncas, del cual se deducirán los descuentos de Ley y otros descuentos, de acuerdo al detalle del Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Autorizar el pago de la aportación patronal correspondiente a ESSALUD por la suma de S/ 110.00 (Ciento Diez y 00/100 Soles).

Artículo 3º.- Notificar la presente resolución al Sr. José Víctor Gallegos Muñoz, para su conocimiento, así como a la Oficina de Personal a fin de que se cumpla con su ejecución.

Artículo 4º.- Disponer que el Responsable del Portal de Transparencia, publique la presente resolución en el portal Web Institucional.



Regístrese y comuníquese.

A handwritten signature in black ink, enclosed in a hand-drawn oval.

Mg. Aida Mónica La Rosa Sánchez-Bayes de López
Jefe de la Oficina General de Administración
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E-INNOVACIÓN TECNOLÓGICA



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N°020-2017-CONCYTEC-OGA
LIQUIDACION DE VACACIONES TRUNCAS

NOMBRES Y APELLIDOS : JOSÉ VÍCTOR GALLEGOS MUÑOZ
 DNI: 40011285
CARGO : Especialista Senior en Estudios
UBICACIÓN ORGANICA : Dirección de Investigación y Estudios
REGIMEN LABORAL : Decreto Legislativo N° 1057 - CAS
 Contrato Administrativo de Servicios
FECHA DE INGRESO A CONCYTEC : 25/01/2016
MOTIVO DEL CESE : Renuncia
FECHA DE CESE : 18/01/2017
Tiempo de Servicios : 11 meses 24 días
Vacaciones Truncas : 11 meses 24 días
CONTRAPRESTACION MENSUAL 15,000.00

Vacaciones truncas: 11 meses

Contrap. COMPUTABLE (*)	N° MESES A LIQUIDAR	TOTAL A PAGAR (15000/12*11)
15,000.00	11	13,750.00

14,750.00

Vacaciones truncas: 24 días

Contrap. COMPUTABLE (*)	N° DÍAS A LIQUIDAR	TOTAL A PAGAR (15000/360*24)
15,000.00	24	1,000.00

(*) Art. 6°, inciso f) del D.L. N° 1057 modificado por Ley N° 29849

Monto Total:	14,750.00
Menos (Pago en exceso 12 días por pago PIIa. Enero 2017)	6,000.00
Menos (Licencia sin goce de haber del 1 al 5 de enero de 2017)	2,500.00
Total	6,250.00
Total Deducciones:	1,266.25
A favor de la AFP INTEGRAL Enero 2017	766.25
Aporte Obligatorio (10%)	625.00
Comisión AFP (0.90%)	56.25
Prima de Seguro (1.36%)	85.00
Impuesto 4ta. Categoría (8%)	500.00
Monto a Pagar:	4,983.75
ESSALUD	110.00

